

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

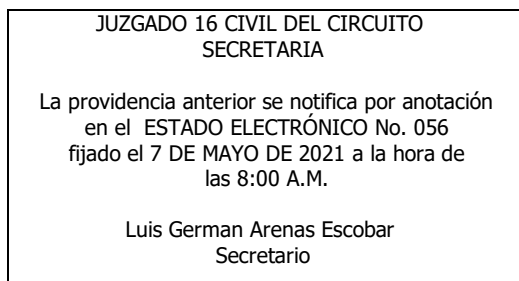
Expediente: 2019-00460

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado judicial de la parte demandada y previo a fijar fecha de entrega del inmueble objeto del presente asunto, se requiere al togado para que dentro de la ejecutoria del presente proveído allegue la constancia de la consignación que manifiesta se efectuó a favor de la parte demandada.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)



DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622c12dd9705c395ebc9a8b7837851d3fa2190a3f3e0d9614fbd2e905c221bc4**

Documento generado en 06/05/2021 01:10:37 PM